y el luego fernando fue avnal
guarde mayor nombrado por al
guarde mayor del dicho dama
tigo de garcia vi. dicha dgarvilla

A Yluego inmontinente aviendo se juntado
ayuntamiento la eleccion de alcal
de mayor cada vno por su antelacion
dad. mandaron se pagan las ejecuciones
que se a ayuntamiento los dichos fernan
dez de seis mayor simondez fue esce
to agustin alonso, frãco garcia martinez
ijos de, antonio marin regidores dixeron
que contradejan al dicho diego de vze
da por no entender que vi. dicha ayun
tamiento dado por no tener el tal diego de vze
da los bienes bastantes como mayo me
nos bastos como ella, alazaro de garcia lo contra
dizen por ser de la vecindad, y asi
mismo no contradizen a frãco de garcia por
menor de edad, y asimismo no contradizen
frãco de ordoñez por auer de xado el oficio
de regidor, no tener executoria de mitad de
oficio, y asimismo no contradizen al
dicho pero diego de ordoñez por la menor edad.
no tener executoria de mitad de
oficio, el dicho martin ruiz regidor dixo
que contradezia a los que estuvieren
ni aqui tienen en dicha villa ni tienen mitad de
oficio a los contenidos en la dicha
tia de oficio que se eligieron a que menciona
los dichos alcaldes de mayor regidores